# Administración Provincial

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

A N U N C I O

Extracto del Decreto de 30 de noviembre de 2017 de la Presidenta de la Diputación Provincial de Palencia por la que se convocan **subvenciones destinadas al suministro de agua de consumo humano para la población, derivadas de una situación de desabastecimiento de la misma, mediante TRAMITACIÓN ANTICIPADA.**

**CONVOCATORIA BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES MEDIANTE CONCURRENCIA COMPETITIVA A AYUNTAMIENTOS Y EE LL MM DESTINADAS AL SUMINISTRO DE AGUA CON CISTERNAS PARA LOCALIDADES EN SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE 2018.- BDNS: 373590.**

"De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a. de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (*http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index)* y en la página web de la Diputación Provincial de Palencia (*http://www.diputaciondepalencia.es*) en el apartado de "*ayudas y subvenciones*".

**Primero.- Beneficiarios.**

– Municipios o mancomunidades de población inferior a 20.000 habitantes y entidades locales menores de la provincia de Palencia.

**Segundo.- Objeto.**

– Concesión de subvenciones a municipios, mancomunidades y entidades locales menores, para el suministro de agua de consumo humano para la población, derivadas de una situación de desabastecimiento de la misma.

**Tercero.- Actuaciones subvencionables.**

– Gastos derivados del transporte del suministro de agua destinada al consumo humano a precios de mercado, con una dotación estricta referida a las necesidades de abastecimiento exclusivamente humano.

– No serán subvencionables los gastos de personal de las entidades locales, incluso cuando las actuaciones se realicen por personal de la propia Administración.

**Cuarto.- Cuantía.**

– Crédito total asignado de 160.000,00 €. En ningún caso la cuantía concedida será superior al 80% de los gastos ocasionados, y con un importe máximo de 25.000,00 € por solicitante.

**Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.**

– Estará comprendido desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el **15 de noviembre de 2018 inclusive.**

**Sexto.-**

– Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación provincial de Palencia *https://sede.diputaciondepalencia.es*

Palencia, 30 de noviembre de 2017.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.

3569